

Asunción, 18 de julio del 2024

LLAMADO MOPC N° 20/2024

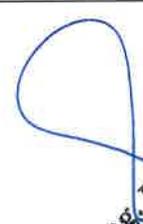
TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO. ID N° 441770

ADENDA N° 1

1. En el Pliego de Bases y Condiciones - Otros criterios que la convocante requiera

DONDE DICE:	<p>Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:</p> <p>El oferente podrá ser adjudicado como máximo en dos lotes. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de dos lotes y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le será adjudicado aquellos donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor.</p>
DEBE DECIR:	<p>Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:</p> <p><u>El oferente podrá ser adjudicado como máximo en dos lotes.</u> En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de dos lotes y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le será adjudicado aquellos donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor.</p> <p>En caso de que la cantidad de empresas adjudicadas no sea suficiente para cubrir el total de los lotes, <u>excepcionalmente</u> se podrá adjudicar a un mismo oferente más de dos lotes, siempre que sea la menor oferta y cumpla sustancialmente con los requerimientos de las bases y condiciones.</p> <p><u>En caso de que se dé la excepcionalidad, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará el listado de equipos y de personal, considerando que son documentos formales.</u></p>


Araceli Recalde Aranda
Div. Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-M.O.P.C.


Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

2. En el Pliego de Bases y Condiciones - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad en materia de personal

DONDE DICE:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

- Un Capataz, que comprometa: i) su residencia en el sitio de obras hasta el certificado de aceptación de las obras de puesta a punto, ii) una dedicación total hasta el certificado de aceptación de las obras de Puesta a Punto y una dedicación parcial (no inferior a 3 días por semana) durante el periodo de mantenimiento;
- Operadores de Máquina, mínimo dos personal.
- Personal de campo, mínimo 18 personal.
- Un Administrador, con experiencia de un año en administración de contratos, manejo de certificados, etc., con Entidades Públicas; -
- Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional Categoría A: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras viales o de infraestructura.

Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Carnet de Técnico de salud y seguridad ocupacional expedida por el MTESS Categoría A vigente al momento de la Apertura de Sobres. (Aplicable para el Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional).
4. Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.


Arq. Rosa Recalde Armada
Dir. Estadísticas de Obras y Proyectos
Dir. Vialidad-M. C. P. C.


Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

DEBE DECIR

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

PARA LOS LOTES 1 AL 22:

- **Un Capataz**, que comprometa: i) su residencia en el sitio de obras hasta el certificado de aceptación de las obras de puesta a punto, ii) una dedicación total hasta el certificado de aceptación de las obras de Puesta a Punto y una dedicación parcial (no inferior a 3 días por semana) durante el periodo de mantenimiento;
- **Un Administrador**, con experiencia de un año en administración de contratos, manejo de certificados, etc., con Entidades Públicas.
- **Un (1) Responsable Ambiental, que debe cumplir con los siguientes requisitos:**
 - a. Será un Profesional, con diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera acreditada.
 - b. Deberá contar con registro profesional vigente, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o, en el caso de que, se encuentre en proceso la inscripción o de renovación en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del MADES, se deberá adjuntar evidencia del proceso (constancia de inscripción o renovación).
 - c. En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.
 - d. Deberá contar con Registro Técnico Profesional en Salud y Seguridad Ocupacional otorgado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Categoría C; que será responsable de implementar medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional. Deberá conocer exhaustivamente y aplicar mínimamente el Decreto 14.390/92 Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo.
 - e. Deberá contar con no menos de 3 años de experiencia profesional en el área ambiental, contados a partir de la emisión del Título universitario (la experiencia será avalada con los certificados de trabajos)
 - f. Deberá contar con al menos 1 (un) trabajo como técnico en Salud y Seguridad Ocupacional en obras viales o de infraestructura.
 - g. Deberá comprometer una dedicación parcial (no inferior a 5


Arq. Rosa Recalde Aranda
Div. Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-M.O.P.C.


Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



22 (veinte dos)

días-mes, debiendo 3 días como mínimo dedicarse a trabajos de campo, lo cual debe estar respaldado documentalmente). Sin embargo, el responsable ambiental deberá estar disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA.

- **Operadores de Máquina**, mínimo dos personales.
- **Personal de campo**, mínimo 18 personal.

No será necesaria la presentación de la nómina de **los operadores de Máquina, Personales de campo y Responsable Ambiental** en la presentación de la oferta. La contratante podrá solicitar al contratista la nómina una vez formalizado el contrato.

Para el caso del **Capataz, Administrador** deberá presentar en su oferta Currículum Vitae, Certificados de trabajos y una Declaración Jurada de disponibilidad para realizar el trabajo

Todos los personales deberán presentar copia autenticada del documento de identidad vigente.

En caso de presentarse en más de un lote, mínimamente deberá presentar 2 (dos) listados de personales en forma independiente, considerando que puede ser adjudicado hasta un máximo de 2 Lotes conforme al criterio de adjudicación.

Para el Lote 23, deberán presentar todos los personales mínimos requeridos y el personal de campo mínimo 10 personas.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum Vitae, donde conste la experiencia de los personales, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, indicando el periodo en mes/año.
2. Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.
3. Certificados de trabajos, donde avale la experiencia declarada en el Currículum Vitae.
4. Copia autenticada de cédula de identidad vigente


Rosa Reñilde Aranda
Div. Estadísticas de Obras
Dir. Vialidad-M.O.P.C.


Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

3. En el Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad en materia de equipos

DONDE DICE

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) Tractor agrícola con rotativas (70 HP como mínimo). - Catorce (14) Desmalezadoras 35,2 cc, 2.3 HP, 7.4 Kg, herramienta de corte: cuchillo de 3 puntas, velocidad del motor 13000 rpm. - Un (1) Retro pala; mínimo de 80 hp. - Un (1) Camión volquete de 6 m3. - Un (1) minicargador frontal con sus implementos y accesorios (retropalita, barredora): peso operacional 3500 kg, carga nominal 950 kg, capacidad 053 m3. - Una (1) Motosierra. - Herramientas varias: pala, machetes, carretillas, etc. <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Deberán quedar en obra hasta la emisión del certificado de aceptación de los servicios de mantenimiento.</p> <p>Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Igualmente podrán presentar una manifestación de interés de una entidad financiera (banco, financiera,</p>	Debe cumplir con el requisito	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	<p>Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"</p>
<p><i>Ing. René Peralbo</i> Director de Vialidad</p> <p><i>Ing. Rosa Recalde Aranda</i> Div. Estadísticas de Obras y Servicios Dir. Vialidad-M.O.P.C.</p>					

20/07/17

cooperativa) que manifieste que financiara la compra de equipos en caso que salga adjudicado el oferente.				
La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años .				
En caso de cotizar en más de un lote, se debe presentar un listado de equipos en forma independiente para cada lote.				
La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.				

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

DEBE DECIR:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: PARA LOS LOTES DEL 1 AL 22	Debe cumplir con el requisito	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización"

<ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) Tractor agrícola con rotativas (70 HP como mínimo). - Catorce (14) Desmalezadoras 35,2 cc, 2.3 HP, 7.4 Kg, herramienta de corte: cuchillo de 3 puntas, velocidad del motor 13000 rpm. - Un (1) Retro pala; mínimo de 80 hp. - Un (1) Camión volquete de 6 m3. - Un (1) minicargador frontal con sus implementos y accesorios (retropalita, barredora): peso operacional 3500 kg, carga nominal 950 kg, capacidad 053 m3. - Una (1) Motosierra. - Herramientas varias: pala, machetes, carretillas, etc. <p><u>PARA EL LOTE 23: LIMPIEZA DE PARQUES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Seis (6) Desmalezadoras 35,2 cc, 2.3 HP, 7.4 Kg, herramienta de corte: cuchillo de 3 puntas, velocidad del motor 13000 rpm. - Un (1) Camión volquete de 6 m3. - Un (1) minicargador frontal con sus implementos y accesorios (retropalita, barredora): peso operacional 3500 kg, carga nominal 950 kg, capacidad 053 m3. - Dos (2) Podadora de Altura - Dos (2) Motosierras - Herramientas varias: pala, machetes, carretillas, etc. 					de Equipos"
<p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Deberán quedar en obra hasta la emisión del certificado de aceptación de los servicios de mantenimiento.</p>					
<p>Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Igualmente podrán presentar una manifestación de interés de una entidad financiera (banco, financiera, cooperativa) que manifieste que</p>					

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



18/09/2018

<p>financiera la compra de equipos en caso que salga adjudicado el oferente.</p>					
<p>La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años.</p>					
<p>En caso de presentarse en más de un lote, mínimamente deberá presentar 2 (dos) listados de equipos en forma independiente, considerando que puede ser adjudicado hasta un máximo de 2 Lotes conforme al criterio de adjudicación.</p>					
<p>La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.</p>					

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

4. En el apartado "Contenido y características de los precios" del Pliego de Bases y Condiciones

<p>Donde dice:</p> 	<p>En este caso, las cotizaciones para las Obras de Puesta a Punto y los Servicios de Mantenimiento serán a través de Precios Unitarios computados por Km/Mes, conforme a los plazos y lotes establecidos en las Especificaciones Técnicas Periodo de construcción, lugar y otros datos, del presente documento, conforme a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Obras de Puesta a Punto, por cuya ejecución se abonará al Contratista un monto del 15% de la suma cotizada en el rubro 1 (Obras de Puesta a Punto y Servicio de mantenimiento, según el Capítulo 2 de las Especificaciones Técnicas Particulares anexo al presente documento); b. Servicios de mantenimiento, por cuya ejecución se abonará al contratista
---	--

17/10/2014

	hasta el 85% de la suma cotizada en el rubro 1 (Obras de Puesta a Punto y Servicio de mantenimiento, según el Capítulo 3 de las Especificaciones Técnicas Particulares).
Debe decir:	<p>En este caso, las cotizaciones para las Obras de Puesta a Punto y los Servicios de Mantenimiento serán a través de Precios Unitarios computados por Mes, conforme a los plazos y lotes establecidos en las Especificaciones Técnicas. Periodo de construcción, lugar y otros datos, del presente documento, conforme a los siguientes criterios:</p> <p>a. Obras de Puesta a Punto, por cuya ejecución se abonará al Contratista un monto del 15% de la suma cotizada en el rubro 1 (Obras de Puesta a Punto y Servicio de mantenimiento, según el Capítulo 2 de las Especificaciones Técnicas Particulares anexo al presente documento);</p> <p>b. Servicios de mantenimiento, por cuya ejecución se abonará al contratista hasta el 85% de la suma cotizada en el rubro 1 (Obras de Puesta a Punto y Servicio de mantenimiento, según el Capítulo 3 de las Especificaciones Técnicas Particulares).</p>

5. En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas

DONDE DICE:	<p>Requisitos de carácter ambiental –</p> <p>Descripción:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.</p> <p>Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.</p> </div> <p>Las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAGs) son anexos atendiendo la cantidad de hojas correspondientes</p>
DEBE DECIR:	<p>La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.</p> <p>Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico,</p>

Ing. Rene Peralbo
Director de Vialidad

biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Las acciones correctivas de carácter ambiental deberán contar con la aprobación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC antes de su implementación.

Los potenciales impactos negativos directos que pudieran generarse, serán manejados conforme a los puntos aplicables de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG versión 2023) del MOPC.

Habiendo la Dirección de Gestión Socio Ambiental realizado la categorización correspondiente, las obras son consideradas de **Categoría C**, debiendo la Contratista adjudicada considerar las medidas de manejo aplicables para dicha categoría, las cuales se encuentran en las ETAG (2023). Cualquier consulta sobre la elaboración del PASA puede ser canalizada a través del correo etagmopccconsultas@gmail.com

Plan de Acción Socio Ambiental: deberá ser entregado a los 10 días de la firma del contrato, el Contratista está obligado a presentar un Plan de Acción Socio-Ambiental (PASA) para aprobación por parte de la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA), teniendo en cuenta el contenido mínimo establecido en las ETAG; para lo cual deberá tener en cuenta la naturaleza del proyecto y discriminar que lineamientos aplican de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG, versión 2023).

Considerando el alcance de las obras, el Responsable Ambiental deberá justificar como parte del PASA aquellos programas que no apliquen.

Informes Ambientales Mensuales: que hagan referencia al componente socio ambiental y de salud y seguridad ocupacional contemplando el cumplimiento del PASA y las ETAG. Los mismos deberán presentarse máximo dentro de los primeros 10 días calendario posterior al mes vencido, para aprobación de la DGSA. Los lineamientos para la estructuración y generación del mismo serán proveídos por la DGSA, en caso de presentarse necesidades de aclaratoria con lo establecido en las ETAG (2023).

Informes especiales: cada vez que condiciones de cierta relevancia dentro del proceso lo ameriten o la DGSA considere importante su generación; o exista una solicitud especial de la Contratante y/o del MADES; o cada vez que la contratista crea necesario informar a la Contratante y/o el MADES sobre asuntos que requieran la acción urgente de tales instituciones.

Productos a entregar en el marco el componente ambiental

Arq. Rosa Recalde Aranda
Div. Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Certificados	Documento	Plazo
Certificado 1	Plan de Acción Socio Ambiental	a los 10 días de la firma del contrato
Certificado 2	Informe Ambiental Mensual N° 1	deberán presentarse máximo dentro de los primeros 10 días calendario posterior al mes vencido
Certificado 3	Informe Ambiental Mensual N° 2	
Certificado 4	Informe Ambiental Mensual N° 3	
Certificado 5	Informe Ambiental Mensual N° 4	
Certificado 6	Informe Ambiental Mensual N° 5	
Certificado 7	Informe Ambiental Mensual N° 6	
....	
Certificado 24	Informe Ambiental Mensual N° 23	

Las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAGs) son anexos atendiendo la cantidad de hojas correspondientes

6. En el Anexo I - Especificaciones Técnicas Particulares – Generalidades. Capítulo 1

DONDE DICE:	<p>8 RUBROS Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO</p> <p>8.1 Rubros de pago del contrato</p> <p>El Contratante determinará el precio a pagar por el rubro A - Obras de puesta a punto, y por el rubro B - Mantenimiento, en base a:</p> <p>(a) el "precio ofertado" [P] establecido por el Contratista en su oferta para el conjunto de las obras de puesta a punto y el mantenimiento y (b) los porcentajes [P1%] y [P2%], considerando para ambos los servicios especiales, establecidos en las Condiciones Contractuales – Especificaciones Técnicas, Numeral 5 "Contenido y Características de los Precios", el cual dice ..."las cotizaciones para las Obras de Puesta a Punto y los Servicios de Mantenimiento será a través de Precios Unitarios computados por Km/Mes, conforme a los plazos y lotes establecidos en las Especificaciones Técnicas, Numeral 6 – "Periodo de construcción, lugar y otros datos", del presente documento, conforme a los siguientes criterios:</p> <p>a) Obras de Puesta a Punto, por cuya ejecución se abonará al Contratista un monto del 16% de la suma cotizada en el rubro 1 (Obras de Puesta a Punto y Servicio de mantenimiento, según el Capítulo 2 de las Especificaciones Técnicas Particulares anexo al presente documento);</p> <p>b) Servicios de mantenimiento, por cuya ejecución se abonará al contratista hasta el 84% de la suma cotizada en el rubro 1 (Obras de Puesta a Punto y Servicio de mantenimiento, según el Capítulo 3 de las Especificaciones Técnicas Particulares).</p>
DEBE DECIR:	<p>8 RUBROS Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO</p> <p>8.1 Rubros de pago del contrato</p>

	<p>El Contratante determinará el precio a pagar por el rubro A - Obras de puesta a punto, y por el rubro B - Mantenimiento, en base a:</p> <p>(a) el "precio ofertado" [P] establecido por el Contratista en su oferta para el conjunto de las obras de puesta a punto y el mantenimiento y (b) los porcentajes [P1%] y [P2%], considerando para ambos los servicios especiales, establecidos en las Condiciones Contractuales – Especificaciones Técnicas, Numeral 5 "Contenido y Características de los Precios", el cual dice ..."las cotizaciones para las Obras de Puesta a Punto y los Servicios de Mantenimiento será a través de Precios Unitarios computados por Km/Mes, conforme a los plazos y lotes establecidos en las Especificaciones Técnicas, Numeral 6 – "Periodo de construcción, lugar y otros datos", del presente documento, conforme a los siguientes criterios:</p> <p>a) Obras de Puesta a Punto, por cuya ejecución se abonará al Contratista un monto del 15% de la suma cotizada en el rubro 1 (Obras de Puesta a Punto y Servicio de mantenimiento, según el Capítulo 2 de las Especificaciones Técnicas Particulares anexo al presente documento);</p> <p>b) Servicios de mantenimiento, por cuya ejecución se abonará al contratista hasta el 85% de la suma cotizada en el rubro 1 (Obras de Puesta a Punto y Servicio de mantenimiento, según el Capítulo 3 de las Especificaciones Técnicas Particulares).</p>
--	--

**7. En las Especificaciones Técnicas. Cláusula 11
CONTRATO**

ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL

<p>DONDE DICE:</p>	<p>11.1 Identificación del personal y maquinaria del contratista</p> <p>El Contratista deberá brindar equipos de trabajo con elementos reflectivos y asegurarse que en todo momento el personal los utilice. También deberá colocar y asegurarse que en todo momento la maquinaria que se esté empleando en el contrato luzca un adhesivo con indicaciones del contrato según un diseño que será comunicado por el Contratante.</p> <p>Estas disposiciones tendrán vigencia para el contratista principal y los subcontratistas.</p> <p>La falta de identificación adecuada del personal y maquinaria será sancionada con una multa de UM 10 por día y por persona o maquinaria.</p>
<p>DEBE DECIR:</p>	<p>11.1 Identificación del personal y maquinaria del contratista</p> <p>El Contratista deberá brindar equipos de trabajo con elementos reflectivos y asegurarse que en todo momento el personal los utilice. También deberá colocar y asegurarse que en todo momento la maquinaria que se esté empleando en el contrato luzca un adhesivo</p>

13 (TPO)

	<p>con indicaciones del contrato según un diseño que será comunicado por el Contratante.</p> <p><u>Todo el personal deberá contar con chalecos reflectivos para obras de color naranja con el logo distintivo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.</u></p> <p>Estas disposiciones tendrán vigencia para el contratista principal y los subcontratistas.</p> <p>La falta de identificación adecuada del personal y maquinaria será sancionada con una multa de UM 10 por día y por persona o maquinaria.</p>
--	--

8. En el Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera (pág. 12 - 13)

DONDE DICE:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<p>Recursos Financieros: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.</p> <p>El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.</p> <p>El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento) del requisito mínimo.	Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito o mínimo	<p>Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>

Ana Rosa Alcalde Aranda
Div. Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

12/00ce)

su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva. (Año 2022).

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada; con la siguiente descripción:

(a)- Entidad u organismo que otorga el financiamiento.
(b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, Otorgada y/o Disponible en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado.
(c)- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC);
(d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito.
(e)- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Observación sobre Línea de Crédito:

- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.
- No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.
- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos para su aprobación.
- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocida de acuerdo a las normativas dada por el Banco Central del Paraguay, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.
- No serán consideradas aquellas cartas de créditos que no cumplan con las descripciones indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e).

En caso de Consorcios, a los efectos de calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

Arq. Rosa Rosalbe Aranda
Div. Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

11/10/20

- b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- c. Las empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria. Los mismos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Profesional Contable; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.
- d. Las empresas nacionales deberán aclarar si la información declarada en los Formularios corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; para el efecto se deberá adjuntar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.
- e. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal Paraguaya de una Empresa Extranjera deberán presentar los Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) presentados ante la Sub Secretaría de Tributación del Paraguay, no se aceptarán Estados Financieros de Casas Matrices.
- f. El tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.
- g. Para todos los casos, a partir del segundo decimal se aplicará en los coeficientes de liquidez y solvencia el redondeo por exceso.

DEBE DECIR:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<p>Recursos Financieros: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.</p> <p>El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente en cada lote.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento) del requisito mínimo.	Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo	<p>Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>

Arq. Rosa Cecilia Aranda
Div. Estadísticas de Obras y Servicios
Dir. Vialidad-M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



10/10/21

<p>El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva. (Año 2022).</p>					
<p>El capital operativo podrá ser complementado en caso que lo requiera con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada; con la siguiente descripción:</p> <p>(a)- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. (b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, Otorgada y/o Disponible en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. (c)- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); (d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito. (e)- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.</p>					
<p>Observación sobre Línea de Crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación. - No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura. - No serán consideradas las Líneas de Crédito No Comprometida o que estén sujetas a condicionamientos para su aprobación. - No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocida de acuerdo a las normativas dada por el Banco Central del Paraguay, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación. - No serán consideradas aquellas cartas de créditos que no cumplan con las descripciones indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e). 					
<p>En caso de Consorcios, a los efectos de calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.</p>					

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

(Handwritten signature)

<p>Analizado cada lote por separado, si un Licitante resultare como el evaluado más bajo, en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el equivalente a la sumatoria de los requisitos establecidos en dos lotes en los que el oferente haya presentado ofertas.</p> <p>En el caso, que cumpla con la oferta presentada de forma individual y no cumpla con el equivalente a la sumatoria de los requisitos establecidos en dos lotes en los que el oferente haya presentado ofertas, no implicara su descalificación pudiendo de este modo ser adjudicado de forma individual en cualquiera de los lotes en los que haya presentado oferta y cumplido las exigencias mínimas de ese lote.</p>					
--	--	--	--	--	--

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- | |
|--|
| a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. |
| b. Las empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria. Los mismos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Profesional Contable; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de a fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas. |
| c. Presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en los que manifieste que las cifras corresponde a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada. |
| d. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal Paraguaya de una Empresa Extranjera deberán presentar los Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) presentados ante la Sub Secretaria de Tributación del Paraguay, no se aceptarán Estados Financieros de Casas Matrices. |
| e. El tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales. |

9. En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia General en Obras (pag 13)

DONDE DICE:

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes	Cada Socio	
	I			

Stach

		Combinadas			
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez años , en promedio un volumen anual de negocio igual o mayor al: 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.					
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos; verificables en el estado de resultado y notas a los estados contables. Los ingresos operativos podrán corresponder a los realizados en su calidad de contratista principal, subcontratista, o integrante de un consorcio afectado por su participación en dicho contrato, los mismos serán promediados y divididos por el número de 5 (cinco) años.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento) de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) de los requisitos mínimos requeridos.	Completar Ics Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de volumen anual de negocios obtenidos por cada integrante, de manera tal de alcanzar el total del requisito mínimo exigido.					

DEBE DECIR:

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Volumen Anual de Negocios: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2013 - 2022) , en promedio un volumen anual de negocio igual o mayor al: 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente en cada lote.					
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos; verificables en el estado de resultado y notas a los estados contables. Los ingresos operativos podrán corresponder a los realizados en su calidad de contratista principal, subcontratista, o integrante de un consorcio afectado por su participación en dicho contrato, los mismos serán promediados y divididos por el número de 5 (cinco) años.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento) de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) de los requisitos mínimos requeridos.	Completar Ics Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Ing. René Peralbo
Director de Validación

Handwritten signature/initials

<p>En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios del volumen anual de negocios obtenidos por cada integrante, de manera tal de alcanzar el total del requisito mínimo exigido.</p> <p>Analizado cada lote por separado, si un Licitante resultare como el evaluado más bajo, en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el equivalente a la sumatoria de los requisitos establecidos en dos lotes en los que el oferente haya presentado ofertas.</p> <p>En el caso, que cumpla con la oferta presentada de forma individual y no cumpla con el equivalente a la sumatoria de los requisitos establecidos en dos lotes en los que el oferente haya presentado ofertas, no implicara su descalificación pudiendo de este modo ser adjudicado de forma individual en cualquiera de los lotes en los que haya presentado oferta y cumplido las exigencias mínimas de ese lote.</p>					
---	--	--	--	--	--

10. En el Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia específica pag 13 - 14.

DONDE DICE

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<p>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años (2014 2023), similares a las obras propuestas.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"</p>
<p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p>					

Handwritten signature
Ing. René Peralbo
Director de Validación



6/5/23

Se considerarán como contratos similares las obras con las siguientes características: - Inherente a servicios de limpieza y/o mantenimiento de franjas de dominio y calzada, áreas verdes o similares; limpieza y/o mantenimiento de sistemas de drenajes, ya sea en cunetas revestidas, alcantarillas y zonas de puentes, o similares.					
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 35% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

DEBE DECIR:

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años (2014 – 2023) , similares a las obras propuestas.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"



5/11/16

<p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p>					
<p>Se considerarán como contratos similares las obras con las siguientes características:</p> <p>PARA LOS LOTES 1 AL 22 <u>-Inherente a servicios de limpieza y/o mantenimiento de franjas de dominio y calzada, áreas verdes o similares; limpieza y/o mantenimiento de sistemas de drenajes, ya sea en cunetas revestidas, alcantarillas y zonas de puentes.</u></p> <p>PARA EL LOTE 23 <u>Inherente a servicios de limpieza y/o mantenimiento de de jardinería</u></p>					
<p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>					

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 35% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 5. Para obras que no estén terminadas y que estén en ejecución deberán presentar Certificados de obras donde se visualice el % de avances ejecutados.**



4 (cada)

11. En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Periodo de construcción, lugar y otros datos

DONDE DICE:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

El plazo de ejecución de obra de los Lotes licitados es de 7 (siete) meses calendario, según el apartado Alcance y descripción de las obras establecido más arriba, contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte de la Contratista, disponiéndose de 90 días para concretar las obras de Puesta a Punto.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

DEBE DECIR:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

El plazo de ejecución de obra de los Lotes licitados es **de 24 (veinticuatro) meses** calendario, según el apartado Alcance y descripción de las obras establecido más arriba, contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte de la Contratista, disponiéndose de 90 días para concretar las obras de Puesta a Punto.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

12. En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE:

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Certificado de Obras mensual.**

Serán presentados 7 (siete) certificados.

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



367 (100)

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
<i>Certificado 1</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Junio 24</i>
<i>Certificado 2</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Julio 24</i>
<i>Certificado 3</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Agosto 24</i>
<i>Certificado 4</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Septiembre 24</i>
<i>Certificado 5</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Octubre 24</i>
<i>Certificado 6</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Noviembre 24</i>
<i>Certificado 7</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Diciembre 24</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DEBE DECIR:

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: ***Certificado de Obras mensual.***

Serán presentados 24 (veinticuatro) certificados.

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
<i>Certificado 1</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Agosto 24</i>
<i>Certificado 2</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Septiembre 24</i>
<i>Certificado 3</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Octubre 24</i>
<i>Certificado 4</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Noviembre 24</i>
<i>Certificado 5</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Diciembre 24</i>
<i>Certificado 6</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Enero 25</i>



2005

Certificado 7	Certificado de Obra	Febrero 25
Certificado 8	Certificado de Obra	Marzo 25
Certificado.... 24	Certificado de Obra	... Julio 2026

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

13. En el MODELO DE CONTRATO

DONDE DICE:

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441770

DEBE DECIR

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441770

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2025 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación de Plan Financiero Institucional correspondiente.

DONDE DICE:

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

(uno)

DEBE DECIR:

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2025 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

14. En el SICP, se modifica los KMZ de los tramos.

15. En la sección de Formularios, se reemplazan los Formularios:

- Resumen de recursos Financieros
- Se modifica el FORMULARIO N° 19 - CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

16. Se adjunta ANEXO, Tasa de Interés por MORA

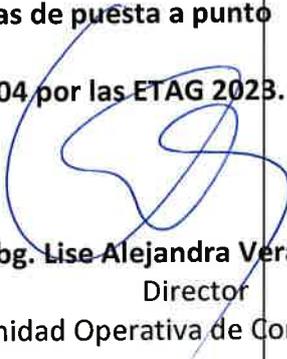
17. Se agregan más tramos en la planilla de precios, se adjunta informe complementario de precios.

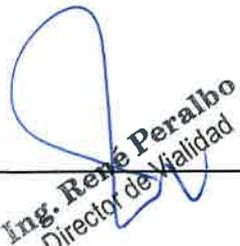
18. Se adjunta ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE 23 – Limpieza de Franja de Dominio en el Departamento Central.

19. Se reemplaza en el ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Punto 4. INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATO. 4.1. Tramos de carretera comprendidos en el contrato
- Anexo 1. Obras obligatorias de puesta a punto

20. Se reemplaza las ETAG 2004 por las ETAG 2023.


Abg. Lise Alejandra Vera Moreno
Director
Unidad Operativa de Contratación


Ing. René Peralbo
Director de Validación